



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Reconocimiento

***** 0 *****

Nº 039/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Habiendo la visita de los Representantes del CONCEJO DE LA MAGISTRATURA como ente fiscalizador del Órgano judicial, parte del Estado Plurinacional de Bolivia, con el objeto de realizar una importante actividad en el municipio de Llallagua, objetivos institucionales del Órgano Judicial, de esta forma brindar elementos de comunicación enmarcados en la Ley 025 conforme establece el Art. 183. Siendo esta rendición pública de cuentas realizada en gestiones pasadas en ciudades como ser: La Paz, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz.

Que, El Pleno del Concejo Municipal de Llallagua, en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, el numeral 4, del Artículo 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 4 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA otórguese el RECONOCIMIENTO como **HUÉSPED DE HONOR** a los ciudadanos: **MSc. Marvin Arcenio Molina Casanova, PRESIDENTE CONCEJO DE LA MAGISTRATURA, Dra. Mirtha Gaby Meneses Gomes DECANA DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA, Dr. Omar Michel Duran CONCEJERO DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA y la Dra. Dina Chuquimia Alvarado VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL,** Por la visita que realizan a nuestro Municipio de Llallagua, agradeciendo de antemano por la colaboración y apoyo brindado, que promueve al desarrollo de nuestro Municipio de Llallagua y por ende para todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO SEGUNDO.- Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Cinco días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chillaiza
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Cáncari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia